

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8241 Orden de 21 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza, durante el curso 2012-2013, la impartición del Programa de Acompañamiento Escolar en centros que imparten Educación Primaria o Educación Secundaria y del Programa de Apoyo y Refuerzo a centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plan PROA).

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó, con fecha de 21 de octubre de 2011, la celebración del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria, en el marco de los Planes de Cooperación Territorial que se acordaron en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 28 de septiembre de 2010. Con la firma del mencionado Convenio, ambas Administraciones se propusieron como objetivo la mejora del rendimiento académico del alumnado y de los resultados educativos de los centros, mediante un plan en el que requería la implicación y participación de centros y profesorado.

Con fecha 31 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2012, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante, de los créditos para el año 2012 para el desarrollo del Plan PROA.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, financiará los gastos derivados de la implantación de estos Programas para el año 2013.

Los centros, que vienen participando voluntariamente en estos Programas, se han seleccionado teniendo en cuenta los criterios reflejados en el citado Convenio y en el citado Acuerdo, por recibir alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural deficitario. Se han considerado entre otros aspectos, los resultados académicos, el porcentaje de alumnado extranjero y el entorno socioeconómico en el que se encuentren ubicados.

Los Programas se pusieron en práctica, durante el curso 2005-2006 y con carácter experimental, en 24 centros públicos, que se incrementaron sucesivamente hasta 46 durante el curso 2006-2007, a 100 durante el curso 2007-2008, hasta 107 en el curso 2008-2009, 129 en el curso 2009-2010 y a 148 en el curso 2010-11 y 161 en 2011-12. La finalidad del Plan PROA, así como la valoración positiva de la implementación de los diferentes programas por los centros, por los profesores que los han desarrollado y por los propios alumnos justifica la continuidad para el curso 2012-2013 en un total de 145 centros, de los cuales 85 desarrollarán el Programa de Acompañamiento Escolar en Primaria, 46

desarrollarán el Programa de Acompañamiento escolar en Educación Secundaria Obligatoria y 14 desarrollarán el Programa de Apoyo y Refuerzo.

Dado que la puesta en práctica de los Programas de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria se realiza fuera del horario lectivo, se entiende que estas tareas extraordinarias, han de ser gratificadas.

Por otra parte, para el buen desarrollo de los Programas es necesaria la participación del Director del centro, del Jefe de Estudios y del coordinador del Programa en diversas actuaciones como la planificación, control, seguimiento y evaluación de los mismos. En consecuencia, tanto el Director, el Jefe de Estudios como el coordinador del Programa deben tener un reconocimiento adicional.

Así pues, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a propuesta conjunta del Director General de Planificación y Ordenación Educativa y del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa,

Dispongo:

Artículo 1. Centros participantes en los Programas.

1. En el Programa de Acompañamiento Escolar en Centros que imparten Educación Primaria participan 85 centros. Para su impartición cada centro contará con un máximo de 12 horas extraordinarias semanales. En el Anexo I se relacionan los 85 centros que imparte Educación Primaria autorizados a participar en el citado Programa, durante el curso 2012-2013.

2. En el Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Secundaria participan 46 centros. Para su impartición cada centro contará con un máximo de 12 horas extraordinarias semanales. En el Anexo II de la presente Orden se relacionan los 46 Institutos de Educación Secundaria autorizados a participar en el citado Programa, durante el curso 2012-2013

3. En el Programa de Apoyo y Refuerzo a Centros de Educación Secundaria participan 14 centros. En el Anexo III de la presente Orden se relacionan los 14 Institutos de Educación Secundaria autorizados a participar en el citado Programa, durante el curso 2012-2013.

Artículo 2. Participación del profesorado.

1. El Programa de Acompañamiento Escolar en Centros que imparten Educación Primaria se desarrollará fuera del horario escolar, con la participación de forma voluntaria del profesorado.

2. El Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Secundaria se desarrollará fuera del horario escolar, con la participación de forma voluntaria del profesorado.

3. Para la aplicación y desarrollo del Programa de Apoyo y Refuerzo a Centros de Educación Secundaria, se le asignará a cada centro, con carácter extraordinario, un profesor de la especialidad de Lengua castellana y Literatura y otro de la especialidad de Matemáticas.

Artículo 3. Gratificación y reconocimiento al profesorado.

1. El importe de la gratificación por servicios extraordinarios, al que hacen referencia los Programas de Acompañamiento Escolar en Centros públicos de Educación Primaria y de Acompañamiento Escolar en Centros públicos de

Educación Secundaria, serán las correspondientes para el profesorado del grupo A2 y del grupo A1, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo primera de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013.

2. Para el abono de la gratificación por servicios extraordinarios correspondientes a cada uno de los profesores que participen durante el curso 2012-2013 en las actividades contempladas en ambos Programas, los Directores de los centros acreditarán mensualmente, mediante certificación, la realización de dichos servicios, según modelo recogido en el Anexo IV de esta Orden, y la remitirán a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, que lo trasladará a la Dirección General competente en materia de Recursos Humanos.

3. Los Directores, Jefes de Estudios y coordinadores de los Programas recibirán un certificado de su participación en las actividades y actuaciones propias del desarrollo del Plan PROA tales como planificación, control, seguimiento y evaluación, emitido por la Dirección General competente en materia de Recursos Humanos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 21 de mayo de 2013.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



ANEXO I

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA

	Código	Denominación	Localidad	Municipio
1	30003196	C.C. SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA
2	30007645	CEIP ALFONSO X EL SABIO	LA UNIÓN	LA UNIÓN
3	30012161	CEIP AL-KAZAR	LOS ALCÁZARES	LOS ALCÁZARES
4	30002386	CEIP ANIBAL	LOS MATEOS	CARTAGENA
5	30002374	CEIP ASDRUBAL	LO CAMPANO	CARTAGENA
6	30011272	CEIP BAHIA	PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON
7	30011260	CEIP CARMEN CONDE	JUMILLA	JUMILLA
8	30007402	CEIP CERVANTES	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS
9	30001278	CEIP CERVANTES	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
10	30006732	CEIP CRISTO DE LA EXPIRACIÓN	SANTA CRUZ	MURCIA
11	30006999	CEIP D. BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	LOS ALCÁZARES	LOS ALCÁZARES
12	30003822	CEIP DE PURIAS	PURIAS	LORCA
13	30008704	CEIP DEITANIA	TOTANA	TOTANA
14	30007669	CEIP EL GARBANZAL	LA UNIÓN	LA UNIÓN
15	30007001	CEIP EL MIRADOR	EL MIRADOR	SAN JAVIER
16	30001281	CEIP EL SALVADOR	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
17	30004097	CEIP FRANCISCO CAPARROS	MAZARRON	MAZARRON
18	30004991	CEIP FRANCISCO NOGUERA SAURA	S. JOSÉ DE LA VEGA	MURCIA
19	30007141	CEIP GARRE ALPAÑEZ	BALSICAS	TORRE PACHECO
20	30007244	CEIP HERNANDEZ ARDIETA	ROLDAN	TORRE PACHECO
21	30007657	CEIP HERRERÍAS	LA UNIÓN	LA UNIÓN
22	30001461	CEIP HNOS S ISIDORO Y STA FLORENTINA	CARTAGENA	CARTAGENA
23	30007037	CEIP JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE	SAN JAVIER	SAN JAVIER
24	30000705	CEIP JOSÉ ALCOLEA LACAL	ARCHENA	ARCHENA
25	30003305	CEIP JOSE ROBLES	LORCA	LORCA
26	30008625	CEIP JOSÉ RUBIO GOMARIZ	CABEZO DE TORRES	MURCIA
27	30005375	CEIP JUAN CARLOS I	LLANO DE BRUJAS	MURCIA
28	30008005	CEIP JUAN GONZALEZ	LORCA	LORCA
29	30003676	CEIP JUAN NAVARRO GARCÍA	LA HOYA	LORCA
30	30004772	CEIP JUAN XXIII	MURCIA	MURCIA
31	30004498	CEIP JUANA RODRÍGUEZ	MORATALLA	MORATALLA
32	30007426	CEIP LA CRUZ	TOTANA	TOTANA
33	30010425	CEIP LA PAZ	SAN JAVIER	SAN JAVIER
34	30011673	CEIP LA PEDRERA	YECLA	YECLA
35	30012124	CEIP LAS ESPERANZAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR
36	30007104	CEIP LOS ANTOLINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR
37	30011533	CEIP LOS PINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR
38	30006367	CEIP LOS ROSALES	EL PALMAR	MURCIA
39	30001849	CEIP LUIS VIVES	ALBUJÓN	CARTAGENA
40	30003093	CEIP MARIANO SUÁREZ	JUMILLA	JUMILLA
41	30001898	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	LA ALJORRA	CARTAGENA
42	30019167	CEIP Nº 1	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA
43	30019155	CEIP Nº 1	ULEA	ULEA
44	30005442	CEIP NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	MONTEAGUDO	MURCIA
45	30000390	CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	JUMILLA	JUMILLA
46	30003101	CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
47	30001011	CEIP NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	CALASPARRA	CALASPARRA
48	30005557	CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA
49	30005053	CEIP NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS	CABEZO DE TORRES	MURCIA
50	30006422	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	PUEBLA DE SOTO	MURCIA
51	30007098	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR
52	30008431	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
53	30010358	CEIP NUEVA ESCUELA	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO
54	30004954	CEIP PEDRO MARTÍNEZ CHACAS	BARQUEROS	MURCIA
55	30002751	CEIP PEDRO RODRÍGUEZ	CIEZA	CIEZA
56	30002520	CEIP PÉREZ VILLANUEVA	CEHEGÍN	CEHEGÍN
57	30018370	CEIP PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN	LOS ALCÁZARES	LOS ALCÁZARES



	Código	Denominación	Localidad	Municipio
58	30006434	CEIP PINTOR PEDRO FLORES	PUENTE TOCINOS	MURCIA
59	30005363	CEIP PROFESOR ENRIQUE TIERNO	LOBOSILLO	MURCIA
60	30004760	CEIP PUENTE DE DOÑANA	LA ALBATALÍA	MURCIA
61	30013335	CEIP RAMÓN GAYA	SANTOMERA	SANTOMERA
62	30000213	CEIP RAMON Y CAJAL	AGUILAS	AGUILAS
63	30010413	CEIP RICARDO CAMPILLO	SANTOMERA	SANTOMERA
64	30011259	CEIP SAN ANTÓN	FORTUNA	FORTUNA
65	30008649	CEIP SAN ANTONIO	CAÑADA DE GALLEGO	MAZARRÓN
66	30010851	CEIP SAN CRISTOBAL	LORCA	LORCA
67	30010841	CEIP SAN FÉLIX	BARRIO DE PERAL	CARTAGENA
68	30001163	CEIP SAN FRANCISCO	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
69	30002091	CEIP SAN FRANCISCO JAVIER	LOS BARREROS	CARTAGENA
70	30001916	CEIP SAN GINÉS DE LA JARA	LLANO DEL BEAL	CARTAGENA
71	30001862	CEIP SAN ISIDORO	EL ALGAR	CARTAGENA
72	30009927	CEIP SAN JOSE	TOTANA	TOTANA
73	30009423	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ALQUERÍAS	MURCIA
74	30007438	CEIP SANTA EULALIA	TOTANA	TOTANA
75	30001977	CEIP SANTA MARÍA DEL BUEN AIRE	LA PUEBLA	CARTAGENA
76	30008145	CEIP SANTA ROSA DE LIMA	EL PALMAR	MURCIA
77	30001485	CEIP STELLA MARIS	CARTAGENA	CARTAGENA
78	30011016	CEIP TIERNO GALVÁN	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
79	30002799	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	FORTUNA	FORTUNA
80	30009401	CEIP VICENTE MEDINA	LOS DOLORES	CARTAGENA
81	30005260	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA
82	30002532	CEIP VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGÍN	CEHEGÍN
83	30010619	CEIP VIRGEN DEL ORO	ABARÁN	ABARÁN
84	30010632	CEIP VIRGINIA PÉREZ	EL ALGAR	CARTAGENA
85	30009915	CEIP VISTA ALEGRE	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS

**ANEXO II****PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTOS ESCOLAR EN CENTROS QUE IMPARTEN
EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Nº	Código	Denominación	Localidad	Municipio
1	30011880	IES ABANILLA	ABANILLA	ABANILLA
2	30000328	IES ALFONSO ESCÁMEZ	AGUILAS	AGUILAS
3	30009009	IES ALQUIPIR	CEHEGÍN	CEHEGÍN
4	30012835	IES ANTONIO MENÁRGUEZ COSTA	LOS ALCAZARES	LOS ALCAZÁRES
5	30010280	IES BENIAJÁN	BENIAJÁN	MURCIA
6	30012771	IES D. ANTONIO HELLÍN COSTA	PUERTO DE MAZARRÓN	MAZARRÓN
7	30008856	IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA	MORATALLA	MORATALLA
8	30018837	IES EDUARDO LINARES LUMERAS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
9	30008996	IES EL BOHÍO	LOS DOLORES	CARTAGENA
10	30008352	IES EL CARMEN	MURCIA	MURCIA
11	30010553	IES EMILIO PÉREZ PIÑERO	CALASPARRA	CALASPARRA
12	30008340	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
13	30000471	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
14	30001308	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
15	30009319	IES INFANTA ELENA	JUMILLA	JUMILLA
16	30007864	IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	YECLA
17	30010577	IES JOSÉ PLANES	MURCIA	MURCIA
18	30012896	IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR	LA MANGA DEL MAR MENOR	CARTAGENA
19	30002775	IES LOS ALBARES	CIEZA	CIEZA
20	30011867	IES LOS CANTOS	BULLAS	BULLAS
21	30007323	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
22	30008480	IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO	S. PEDRO DEL PINATAR	S. PEDRO DEL PINATAR
23	30013451	IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER
24	30007736	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	LA UNIÓN	LA UNIÓN
25	30006197	IES MIGUEL DE CERVANTES	MURCIA	MURCIA
26	30011338	IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA	MURCIA
27	30011764	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
28	30004668	IES ORTEGA Y RUBIO	MULA	MULA
29	30001801	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	CARTAGENA
30	30011855	IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	LORCA	LORCA
31	30011341	IES RAMBLA DE NOGALTE	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS
32	30011697	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA	LORCA
33	30008558	IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA	MURCIA
34	30009320	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	MULA
35	30013581	IES ROMANO GARCÍA	LORQUÍ	LORQUÍ
36	30010981	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS
37	30003469	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA	LORCA
38	30002428	IES SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	CARTAGENA
39	30008901	IES SIERRA MINERA	LA UNIÓN	LA UNIÓN
40	30000626	IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
41	30012756	IES VALLE DEL SEGURA	BLANCA	BLANCA
42	30002568	IES VEGA DEL ARGOS	CEHEGÍN	CEHEGÍN
43	30000766	IES VICENTE MEDINA	ARCHENA	ARCHENA
44	30013441	IES VILLA DE ABARÁN	ABARÁN	ABARÁN
45	30012847	IES VILLA DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	ALGUAZAS
46	30018217	IESO LIBRILLA	LIBRILLA	LIBRILLA



ANEXO III

PROGRAMA DE APOYO Y REFUERZO A CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Nº	Código	Denominación	Localidad	Municipio
1	30003202	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILA	JUMILLA
2	30008753	IES DR. PEDRO GUILLÉN	ARCHENA	ARCHENA
3	30011685	IES FELIPE DE BORBÓN	CEUTÍ	CEUTÍ
4	30001746	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA	CARTAGENA
5	30013505	IES LOS MOLINOS	BARRIO DE PERAL	CARTAGENA
6	30010966	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	MURCIA
7	30006392	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR	MURCIA
8	30012276	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	CARTAGENA
9	30012744	IES PEDRO PEÑALVER	EL ALGAR	CARTAGENA
10	30009332	IES PRADO MAYOR	TOTANA	TOTANA
11	30012872	IES RECTOR D. FCO. SABATER GARCÍA	CABEZO DE TORRES	MURCIA
12	30010152	IES SAN ISIDORO	LOS DOLORES	CARTAGENA
13	30001291	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
14	30011971	IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	FORTUNA



ANEXO IV

Gratificaciones del personal docente

Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria

El /La Director/a del CEIP/IES.....

CERTIFICA: Que los profesores relacionados a continuación han prestado su colaboración en las tareas extraordinarias, fuera del horario escolar, de Acompañamiento Escolar durante el mes dedel curso 2012-2013, proponiendo la gratificación correspondiente por dichos servicios.

Apellidos y nombre	N. I. F.	Total Horas

OBSERVACIONES:
.....
.....
.....
.....

.....a de de 20

El/La Director/a

Fdo:

SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA
Avda. La Fama, 15. 30.006 - Murcia